



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 018-2025-MDP/ALC

Paracas, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, es una institución Pública que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607;

Que, es función del Alcalde Distrital, designar y/o encargar a los servidores de la Municipalidad Distrital de Paracas, en las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de las funciones de los programas; direcciones, supervisión y control;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al **BLGO. WILMER ANGEL SOTO MUÑANTE**, las funciones como **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Paracas, con retención de sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE